



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 06 de diciembre de 2018.

VISTO:

La Res. N° 22/2018 H.C.D. se autorizó el dictado del curso "Comunicación Biomédica" cuyo Director y Dictante es la Prof. Dra. Cambiasso María Julia para los alumnos de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 2° año, 14° cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso fue dictado los días 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre, 23 de noviembre y 03 de diciembre del corriente año.

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la **Prof. Dra. Cambiasso María Julia** D.N.I. N° 17.969.362 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, por el dictado del "Comunicación Biomédica" para los alumnos de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 2° año, 14° cohorte" los días 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre, 23 de noviembre y 03 de diciembre del corriente año, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que la Escuela de Posgrado procesa con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

Prof. **JUAN LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. **MARIA PADILERO DE LUCCI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 763
LM